



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
132/2017

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ESPACIO PARA ALMACÉNAMIENTO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PECUARIOS EN EL CHARCO (AMPLIACIÓN)

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para la Presente Administración 2016-2018, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 34 fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Para la realización de la obra en mención, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2017, como afectación presupuestal al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante el oficio de autorización No. 2017-PDM-33FM-OP-065 de fecha 04 de septiembre y mediante el oficio de autorización No. 2017-PDM-33FM-OP-M/057 de fecha 20 de septiembre del 2017, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$ 201,761.94 (Doscientos un mil setecientos sesenta y un pesos 94/100 m.n.) para ésta obra.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en virtud de que determina que: "Los municipios, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritarias y los fideicomisos en los que los municipios tengan el carácter de fideicomitentes según correspondan, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, a través de adjudicación directa, como es este caso y/o un procedimiento de licitación restringida mediante invitación a cuando menos tres contratistas, cuando el importe de las operaciones no exceda de los montos establecidos



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
132/2017

en este artículo, siempre y cuando las propuestas se consideren técnicamente válidas y las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto a la licitación pública".

La contratación que nos ocupa está dentro de este precepto, ya que el importe autorizado para ejercer en la obra a ejecutarse, no excede de 55 veces la unidad de medida de actualización elevado al año general vigente.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se determina el siguiente:

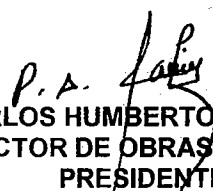
D I C T A M E N

I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Adjudicación directa, seleccionando a la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 10:00 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los veintisiete días del mes de septiembre del año 2017.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
132/2017

[Handwritten signature]

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

[Handwritten signature]
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

[Handwritten signature]
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

[Handwritten signature]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
132/2017

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
INVITADA

ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
INVITADO

LIC. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
INVITADA

ING. LUIS TERRAZAS FRAGA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO
INVITADO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION
Y EVALUACION

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2017-PDM-33FM-OP-M/057

NO. EXPEDIENTE: 2016OP000322

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE
MODIFICACION PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Exp. 0233/17

D. 132/2017

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL PARA 2017, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE DE CONFORMIDAD A LOS EXPEDIENTES TECNICOS DISPONIBLES A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE AUTORIZA LA MODIFICACION POR EL MONTO DE LA OBRA QUEDANDO LA CANTIDAD DE LA OBRA APROBADA EN EL OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACION PRESUPUESTAL NO. 2017-PDM-33FM-OP-065 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO AMPLIACIÓN AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL NO. 2017-PDM-33FMREF/16-OP-003 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017, SE AUTORIZA SEAN APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL 33FM 01-12352010001-999999-04-07001- 131-000-02F0802-61201-2-5-FAFM-000 OBRA	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$201,761.94

1. AMPLIACION DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PECUARIOS EN EL CHARCO (AMPLIACION)

CONFORME A LA LEY DE COORDINACION FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS AMBAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO.

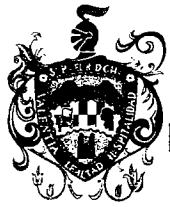


ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION



C.C.P.: M.A.P. VERONICA ESTELA RODOLFO BORUNDA. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
131/2017

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CALLES Y AVENIDAS EN SECTOR NORPONIENTE DE LA CIUDAD

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para la Presente Administración 2016-2018, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 34 fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Para la realización de la obra en mención, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2017, como afectación presupuestal al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal el oficio de autorización No. 2017-PDM-33FM-OP-068 de fecha 14 de septiembre del 2017, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$ 1,444,914.39 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos catorce pesos 39/100 m.n.) para ésta obra.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en virtud de que determina que: "Los municipios, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritarias y los fideicomisos en los que los municipios tengan el carácter de fideicomitentes según correspondan, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, a través de adjudicación directa, como es este caso y/o un procedimiento de licitación restringida mediante invitación a cuando menos tres contratistas, cuando el importe de las operaciones no exceda de los montos establecidos en este artículo, siempre y cuando las propuestas se consideren técnicamente válidas y



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
131/2017

las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto a la licitación pública”.

La contratación que nos ocupa está dentro de este precepto, ya que el importe autorizado para ejercer en la obra a ejecutarse, no excede de 55 veces la unidad de medida de actualización elevado al año general vigente.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se determina el siguiente:

D I C T A M E N

I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Adjudicación directa, seleccionando a la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 14:30 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los veinte días del mes de septiembre del año 2017.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

P.A. [Firma]
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
131/2017

7-9 2017
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
SECRETARIO EJECUTIVO

PA
ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

PA
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

fu
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
131/2017

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
INVITADA

ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
INVITADO

LIC. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
INVITADA

ING. LUIS TERRAZAS FRAGA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO
INVITADO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2017-PDM-33FM-OP-068

NO. EXPEDIENTE: 2017OP000251

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACION PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

D. 13/12017

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL PARA 2017, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$1,444,914.39 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 39/100 M.N COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

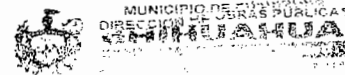
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL 33FM 01-12354010001-999999-04-07001- 131-000-02K0812-61401-2-5-FAFM-000 OBRA	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$1,444,914.39

1. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CALLES Y AVENIDAS EN SECTOR NORPONIENTE DE LA CIUDAD.

CONFORME A LA LEY DE COORDINACION FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS AMBAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION



C.C.P.: M.A.P. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA, OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO, DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

2017-PDM-33FM-OP-068

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2017				
		CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO (CON I.V.A.)	IMPORTE ANUAL
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CALLES Y AVENIDAS EN SECTOR NORPONIENTE DE LA CIUDAD.	RESUMEN PRESUPUESTAL				
		SEÑALIZACION EN PAVIMENTOS DE VIALIDADES INCLUYENDO: LIMPIEZA, TRAZO, AMPLIACION Y SUMINISTRO DE PINTURA DE HULE CLORADO Y TERMOPLASTICA.			1,245,615.85	1,444,914.39
	No. EXPEDIENTES: 2017OP000251	NOTA : EL DESGLOSE DEL PRESENTE RESUMEN SE ENCUENTRA EN ESTA DEPENDENCIA PARA SU CONSULTA				
					TOTAL	1,444,914.39

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION



RECURSOS MUNICIPALES

HOJA 1 DE 1

ANEXO TÉCNICO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2017

OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2017

CUENTA: SIN CUENTA ASIGNADA

SUBCUENTA: SIN SUBCUENTA ASIGNADA

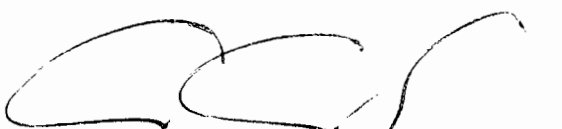


DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

EXP: 0306/17

No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	MOD. DE EJEC.	SITUACIÓN DE LA OBRA	COSTO TOTAL MILES \$	MONTO PRESUPUESTADO PESOS				METAS DE PROYECTO		AVANCE AL 31/12/17	PERIODO EJECUCIÓN		GASTO PROMEDIO MENSUAL
		LOCALIDAD				SUMA	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	OTROS	U. DE M.	CANTIDAD		INC. (MES)	FIN (MES)	
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CALLES Y AVENIDAS EN SECTOR NORPONIENTE DE LA CIUDAD	CHIHUAHUA	CONT	IT	\$	\$	\$	\$	\$	OBRA	1.00	100%	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	\$
					1,444.91	1,444,914.39	1,444,914.39	-	-						180,614.30
TOTAL						\$ 1,444,914.39	\$ 1,444,914.39	\$ -	\$ -						


 ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


 LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN